

ID DOCUMENTO: wyok/OPTICE0mmxNCNxA8Li.oax0= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



**Resolución de 17 de julio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se concede de forma definitiva la financiación correspondiente a la acción sectorial 311 (Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.**

Mediante resolución de 14 de mayo de 2019, se convocó la financiación correspondiente a la acción sectorial 311 (Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Mediante resolución del 28 de junio de 2019 se resolvió provisionalmente dicha convocatoria. Pasados los diez días hábiles para la subsanación de documentación y la presentación de alegaciones, la Comisión de Evaluación examinó las peticiones recibidas y aplicó el baremo previsto en la convocatoria, por lo que resuelvo:

**Primero.** Aprobar de manera definitiva como cursos, con su correspondiente financiación, a las solicitudes relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

**Segundo.** Denegar de manera definitiva las propuestas relacionadas en el anexo II de la presente resolución.

**Tercero.** Encomendar la gestión administrativa de los cursos relacionados en el anexo I al Servicio de Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga.

**Cuarto.** Incrementar el presupuesto inicial de 40.000 euros hasta 46.774,11 euros, según el acuerdo de 12 de junio de 2018 de la Comisión de Valoración y Seguimiento del I PPID, que autorizó a cada uno de los vicerrectores responsables de las líneas del I PPID a reasignar las partidas presupuestarias con el objeto de completar estas con los remanentes de otras.

**Quinto.** Comunicar el acuerdo de la Comisión de Evaluación en virtud del cual, para que el curso propuesto reciba la financiación presupuestada, deberá tener inscritos un mínimo de 5 estudiantes. Las solicitudes denegadas quedarán en reserva por si algunas de las aprobadas no alcanzara dicho mínimo de 5 estudiantes matriculados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Málaga, 17 de julio de 2019

El Vicerrector de Estudios de Posgrado

Gaspar Garrote Bernal  
Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)

	<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>		
	Y en su nombre:	GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO	
	17/07/2019 12:10	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	CSV: 149FE03188DD1C37

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	17-07-2019 12:10:39
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	18-07-2019 09:51:40



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE SOLICITUDES CONCEDIDAS**  
**Acción 311 - CURSOS DE TRANSICIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA Y CURSOS CERO**

Baremo:

- Propuestas basadas en cursos de transición a la vida universitaria o cursos cero impartidos anteriormente en la Universidad de Málaga: 5 puntos por año académico impartido.
- Por cada profesor diferente que asuma una docencia no inferior a 5 horas, presenciales y no presenciales: 1 punto.
- Por cada hora de docencia presencial del plan de estudios: 1 punto.
- Por cada hora de docencia no presencial del plan de estudios: 0,5 puntos.
- Por cada plaza ofertada de estudiantes, a partir de la 6ª: 0,1 puntos.

SOLICITUD	DNI SOLICITANTE	a	b	c	d	e	PUNTOS	PRESUPUESTO ASIGNADO
689/2019	25096463J	55	3	20	0	13,5	91,50	1.734,12
692/2019	13125491N	55	3	20	0	8	86,00	1.630,59
690/2019	06567048L	55	3	20	0	6	84,00	1.592,94
691/2019	25672465A	55	3	20	0	5	83,00	1.574,12
719/2019	52551754C	40	4	24	3	11,5	82,50	2.284,71
708/2019	25045931N	45	3	24	3	5,5	80,50	2.171,76
709/2019	25087663E	45	3	24	3	5,5	80,50	2.171,76
724/2019	25573205B	45	3	24	3	5,5	80,50	2.171,76
725/2019	25084551S	45	3	24	3	5,5	80,50	2.171,76
727/2019	74864805N	45	3	24	3	5,5	80,50	2.171,76
730/2019	25066531G	45	3	24	3	3,5	78,50	2.134,12
697/2019	33387312Y	25	0	14	0,5	14,5	54,00	1.458,82
716/2019	33355973Q	30	1	12	6	3,5	52,50	1.832,94
723/2019	25053373W	30	1	12	6	3,5	52,50	1.832,94
726/2019	29011489W	30	1	12	6	3,5	52,50	1.832,94
728/2019	25102388G	30	1	12	6	3,5	52,50	1.832,94
720/2019	25679373B	30	1	12	6	3,5	52,50	1.832,94
698/2019	33379609P	5	7	35	0	3,5	50,50	2.480,00
734/2019	53704242R	0	5	35	0	3,5	43,50	2.480,00
732/2019	8817272S	0	4	35	0	3,5	42,50	2.428,24
699/2019	50456626P	0	2	35	0	3,5	40,50	2.428,24
713/2019	44578569S	0	6	30	0	3,5	39,50	2.134,12
731/2019	51905569C	0	3	35	0	1,5	39,50	2.390,59

2



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**17/07/2019 12:10 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 149FE03188DD1C37



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	17-07-2019 12:10:39
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	18-07-2019 09:51:40





## ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS  
Acción 311 - CURSOS DE TRANSICIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA Y CURSOS  
CERO

Causas de denegación:

- 1 Tener una puntuación que le sitúa detrás de la última propuesta aprobada, según la disponibilidad presupuestaria de la acción 311.
- 2 Documentación incompleta.

Petición	NIF del solicitante	a	b	c	d	e	Total	Causa
729/2019	77322372Y	5	2	22	6,2	3,5	39,25	1
733/2019	44575315G	0	3	15	7,5	13,3	38,80	1
717/2019	30560251J	5	4	16	9,2	3,5	38,25	1
735/2019	25710363C	0	4	25	5	3,5	37,50	1
682/2019	53697349P	5	5	15	9	3,5	37,50	1
635/2019	24882608N	5	3	25	0	3,5	36,50	1
722/2019	52553073M	0	3	20	7,5	5,5	36,00	1
711/2019	27335594W	5	2	15	10	3,5	35,50	1
721/2019	74852628W	0	3	18	8,5	3,5	33,00	1
737/2019	44590013M	0	4	20	4	3,2	31,20	1
705/2019	24171539B	5	4	5	7,5	9,5	31,00	1
704/2019	25688518W	5	4	5	7,5	9,5	31,00	1
703/2019	25106378S	5	4	5	7,5	9,5	31,00	1
702/2019	33376379K	5	4	5	7,5	9,5	31,00	1
706/2019	31219360B	5	0	15	0	2	22,00	1
700/2019	33361696N	0	3	12	3	1	19,00	1
740/2019	74826935T	0	1	14	0	3	18,00	1
738/2019	24299011V	0	0	0	0	0	0	2



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**17/07/2019 12:10 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 149FE03188DD1C37



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	17-07-2019 12:10:39
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	18-07-2019 09:51:40





**Resolución de 17 de julio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se concede de forma definitiva la financiación correspondiente a la acción sectorial 311 (Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.**

Mediante resolución de 14 de mayo de 2019, se convocó la financiación correspondiente a la acción sectorial 311 (Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Mediante resolución del 28 de junio de 2019 se resolvió provisionalmente dicha convocatoria. Pasados los diez días hábiles para la subsanación de documentación y la presentación de alegaciones, la Comisión de Evaluación examinó las peticiones recibidas y aplicó el baremo previsto en la convocatoria, por lo que resuelvo:

**Primero.** Aprobar de manera definitiva como cursos, con su correspondiente financiación, a las solicitudes relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

**Segundo.** Denegar de manera definitiva las propuestas relacionadas en el anexo II de la presente resolución.

**Tercero.** Encomendar la gestión administrativa de los cursos relacionados en el anexo I al Servicio de Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga.

**Cuarto.** Incrementar el presupuesto inicial de 40.000 euros hasta 46.774,11 euros, según el acuerdo de 12 de junio de 2018 de la Comisión de Valoración y Seguimiento del I PPID, que autorizó a cada uno de los vicerrectores responsables de las líneas del I PPID a reasignar las partidas presupuestarias con el objeto de completar estas con los remanentes de otras.

**Quinto.** Comunicar el acuerdo de la Comisión de Evaluación en virtud del cual, para que el curso propuesto reciba la financiación presupuestada, deberá tener inscritos un mínimo de 5 estudiantes. Las solicitudes denegadas quedarán en reserva por si algunas de las aprobadas no alcanzara dicho mínimo de 5 estudiantes matriculados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Málaga, 17 de julio de 2019

El Vicerrector de Estudios de Posgrado

Gaspar Garrote Bernal  
Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)

 **FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**  
Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**  
17/07/2019 12:10 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>  CSV: 149FE03188DD1C37

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	17-07-2019 12:10:39
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	18-07-2019 09:51:28

